

**CONTRATACIÓN PARA CORTE DE PASTO
CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO**

FONDO COMPENSADOR

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

SEÑOR: _____

DOMICILIO: _____

Sírvase cotizar los elementos abajo detallados y enviar su propuesta al CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO, sito en calle 9 de Julio N°525.

IMPORTANTE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A CORTE DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE SAN CAYETANO, LA OFERTA ES POR TRES MESES A PARTIR DE FEBRERO DE 2024 INCLUSIVE.

TODO PROVEEDOR DEBE ESTAR INSCRIPTO EN SICOINCE A TRAVES DE LA PLATAFORMA abc.gob.ar POR LO CUAL DICHA CONDICION SE TENDRA EN CUENTA A LA HORA DE APROBAR LOS PRESUPUESTOS.

CUALQUIER MODIFICACION HECHA EN LAS CONDICIONES DE LOS PLIEGOS SE INTERPRETARÁ COMO OFERTA CONDICIONADA Y SERÁ AUTOMATICAMENTE RECHAZADA.

ESTABLECIMIENTO	Metros²	Distancia en km	MONTO
ESCUELA N° 3 Defferrari	1000	21	
ESCUELA N° 4 Cristiano Muerto	1200	57	
ESCUELA N° 7 La Salteña	300	24	
ESCUELA N° 9 Vanoli	7400	37	
ESCUELA N° 10 El Indio	8950	30	
ESCUELA N° 12 El Carretero	9900	25	

Realización de **un (1) corte de pasto al mes**, en cada una de las Instituciones Rurales del distrito de San Cayetano, mes de Febrero, Marzo y Abril de 2024.-

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: SON PESOS:
.....
.....(en letras)

Detalle de componentes:

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Noventa (90) días corridos, a partir del 4 de Febrero de 2023.-

SEGUROS

El Contratista deberá presentar, antes de la suscripción de inicio de las tareas, la documentación correspondiente a la contratación de los seguros que a continuación se detallan:

- Póliza de los seguros correspondientes, del contratista y su personal a cargo que preste el servicio, discriminando especialidades y con mención del tipo de obra.

FACTURACIÓN

La facturación de los servicios realizados se presentará una vez finalizados cada periodo. Las facturas presentadas, en ORIGINAL y en archivo pdf de AFIP (remitidas al correo ce115@abc.gob.ar), como así también los REMITOS, deberán reunir todos los requisitos prescriptos por las resoluciones de la AFIP y toda normativa en vigencia referida al concepto.

CONDICION DE PAGO

Dentro de los 30 días desde la fecha de presentación de factura sujeto a la trasferencia de fondos por parte de la DPIE. Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser entregada en el Consejo Escolar de SAN CAYETANO, Sitio en calle 9 DE Julio N° 525. La formulación de oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos de la presente contratación. La presentación se hará en un sobre cerrado, sin identificación del oferente, sólo con los siguientes datos:

- a) Organismo contratante.
- b) Número de expediente, número y tipo de licitación.
- c) Fecha y hora de la apertura.

Dentro del sobre se colocará:

- d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, firmado y sellado en todas sus hojas por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello. Deberá indicar en el mismo el nombre comercial o de fantasía, nombre completo de la razón social según inscripción en la AFIP y número de CUIT.
- e) Libre deuda de Impuesto a los Ingresos Brutos.

- f) La información y documentación que acredite los eventuales beneficios de lo prescripto en la cláusula General Décimo Tercera.
- g) La oferta económica, por duplicado, firmada por quienes tengan el uso social o poder suficiente para ello.
- h) El pagaré de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la oferta, conforme lo solicitado en la Cláusula Octava del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- i) El número de inscripción en el Registro de Proveedores, de conformidad con lo solicitado por el inc. a) de la Cláusula General Primera.
- j) La documentación exigida por el inciso b) de la Cláusula General Primera.
- k) Los oferentes deberán completar la declaración jurada que se adjunta en la que conste que la firma a la cual representan no se encuentra en estado de concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria, ni encontrarse inhabilitados, ni ser deudores morosos del Fisco Provincial con excepción de la inhabilitación general de bienes prevista en el artículo 14 inciso 7 de la Ley 24522.

DESTINO

CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO.-

NOMBRE Y APELLIDO: _____

N° DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO REAL: _____

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

DECLARACIÓN JURADA

La/ el/los que suscriben.....
de nacionalidadestado civil.....
de ocupación.....de.....años,
con domicilio en calle.....

DECLARA, bajo juramento que la firma a la cual representan no se encuentra en estado de concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria, ni encontrarse inhabilitados, ni ser deudores morosos del Fisco Provincial con excepción de la inhabilitación general de bienes prevista en el artículo 14 inciso 7 de la Ley 24522.....

La presente DECLARACIÓN JURADA se realiza al solo efecto de ser presentada ante....., firmando la presente en la ciudad de San Cayetano, a losdías del mes de202...